

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Demandante: SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y ASEO S.A. E.S.P. SERVIENTEGRales S.A.

Demandado: SOCIEDAD CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Radicación: 760013103019-2021-00014-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicación: 760013103019-2021-00014-00

La apoderada judicial de la parte demandada, solicita se agregue al expediente digital el poder que le fue conferido por Servintegrales al doctor Juan Ramón Barberena para efectos interponer la presente demanda, para poder proceder con lo ordenado en la audiencia de deslinde y amojonamiento realizada el 28 de junio de 2022.

Al respecto debe advertirse que dicho poder ya se encuentra agregado en este proceso digital en el documento digital No. 003.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ADVERTIR a la memorialista que el poder que le fue conferido por Servintegrales al doctor Juan Ramón Barberena ya se encuentra agregado en este proceso digital en el documento digital No. 003.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **117** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JULIO 18- 2022**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b294a67b5e1f9e58d17adca9e47f9e477ca4058930bd6bd69750571b8dd376e5**

Documento generado en 15/07/2022 02:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>